

Señor Director

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-065684-00005-0000

Fecha 2015-10-14 17:12:31

Tra: 11 PATENTE IYII

Act: 523 RESPUESTA

Dep: 2020 DIR NUEVASCR

Lvs: 379 FASE NACIONAL II

Folios: 12

Referencia : Expediente No. **14065684**
Asunto : Solicitud de patente para. **"SISTEMA DISPENSADOR DE PRODUCTO QUE COMPRENDE UN MIEMBRO DE CUBIERTA PARA UN DISPENSADOR DE PRODUCTO"**
Solicitante : SCA HYGIENE PRODUCTS AB
Fecha de solicitud : 30-04-2014

1. Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, me refiero al oficio No. **8130** notificado por fijación en lista el 21 de Julio de 2015.

2. Mediante oficio No. **8130** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Las observaciones realizadas en el oficio se refieren a la claridad de las reivindicaciones 1 a 22, a la novedad de la reivindicación 1 en vista del documento **D1**: US4927053 y a la novedad de las reivindicaciones 1, 3, 4, 5 y 8 en vista del documento **D2**: US2537050.

3. Respuesta a las objeciones

De este modo y con el objeto de atender las objeciones arriba mencionadas, se desea presentar las siguientes modificaciones, aclaraciones y argumentos:

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

BOGOTÁ - Edificio Siskel - Carrera 4 No. 72 - 35 - Tel: (57-1) 347 3611 - Fax: (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 852 - Tel: (57-4) 520 4760 / (57-4) 326 0789 / (57) 317 365 8663 / (57) 318 532 2355 - COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

3.1 Modificación de una solicitud en trámite

De acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio conformado por **21** reivindicaciones.

Se han introducido las siguientes modificaciones al capítulo reivindicatorio:

- Se han eliminado las expresiones “al menos” y “sustancialmente”, teniendo en cuenta las observaciones del Señor Examinador y por lo tanto, la objeción formulada a este respecto se debe tener por superada.

Por lo anterior, las objeciones formuladas por el Examinador en cuanto a la claridad y concisión del pliego reivindicatorio se ven superadas. En consecuencia, se solicita atentamente tener en cuenta este nuevo pliego reivindicatorio para el nuevo análisis de patentabilidad.

Con respecto a las objeciones realizadas por el señor Examinador hacia las reivindicaciones 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9 y 17, respetuosamente manifestamos nuestro desacuerdo por las siguientes razones:

- El examinador objetó las reivindicaciones 1, 2, 5 a 7, 9 y 17, indicando que varios fragmentos usados sugieren resultados a alcanzar y no definen el producto. Sin embargo, manifestamos nuestro desacuerdo con lo indicado en estas reivindicaciones porque dichos fragmentos describen **Características Técnicas Funcionales** las cuales deben ser incluidas con la descripción estructural de los elementos del producto, cuando la relación entre las diferentes partes de la invención no es clara para una persona normalmente versada en la materia. Con el fin de hacer claridad sobre dichas características funcionales, se ha modificado la redacción de las mismas **de tal forma que ahora evidencian de una manera explícita que son características técnicas funcionales**. Lo anterior si se tiene en

cuenta que de conformidad con lo señalado en la Guía para examen de solicitudes de patente de invención y modelo de utilidad en el capítulo de características esenciales 2.6.5.4. señala lo siguiente: ***“Características técnicas funcionales: Las características técnicas funcionales son los elementos que conforman las invenciones, descritos en términos de su uso o su función. No definen la invención, pero explican la relación que hay entre sus diversas características estructurales. Las reivindicaciones deben incluir características estructurales y funcionales cuando para la persona del oficio normalmente versada en la materia no sea obvio el funcionamiento de los elementos característicos y la relación entre estos.”***

- El examinador objetó las reivindicaciones 1 y 8, indicando que los fragmentos “puede montarse en un mostrador o miembro o pared “(reiv. 1) y “puede removerse desde una de las aberturas hasta la posición de desbloqueo y puede colocarse en otra de las aberturas hasta la posición de bloqueo “(reiv. 8) sugieren ventajas técnicas que no aportan una característica estructural que lo diferencie del estado de la técnica. Sin embargo, manifestamos nuestro desacuerdo con lo indicado porque estos dos fragmentos son características técnicas funcionales que deben ser incluidas en las reivindicaciones junto con las características estructurales de los elementos, para que de esta manera el funcionamiento y la relación entre las diferentes partes de la invención sean claras para una persona normalmente versada en la materia.
- El examinador objetó la reivindicación 1 y en general el pliego reivindicatorio, debido al uso de las expresiones “miembro saliente” y “miembro de proyección”, indicando que como el primero también se proyecta puede confundirse con el segundo. Sin embargo, manifestamos nuestro desacuerdo porque para una persona en oficio normalmente versada en la materia la definición de cada uno de los dos miembros es clara, éste pudiendo diferenciarlos evitando caer en confusiones o malinterpretaciones. Lo anterior, es aún más evidente si se tiene en cuenta

que la descripción presentada claramente distingue ambos elementos tanto en el texto como en las figuras originalmente presentadas.

En este sentido, teniendo en cuenta las anteriores aclaraciones y las modificaciones realizadas al pliego reivindicatorio, atentamente señalamos que las objeciones anteriormente argumentadas, con respecto a la claridad y concisión del pliego reivindicatorio carecen de validez y por lo tanto, se consideran superadas.

De otro lado, el título se ha modificado de la siguiente manera: **“Sistema dispensador de producto que comprende un miembro de cubierta para un dispensador de producto”**. De modo que, la objeción formulada a este respecto también se debe tener por superada.

3.2 Argumentos a favor de la falta de Novedad

El artículo 16 de la Decisión 486 señala lo siguiente:

*“**Artículo 16:** Una invención se considerará nueva cuando no esté comprendida en el estado de la técnica. El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente, o en su caso, de la prioridad reconocida.”*

La novedad de una invención se evalúa a través de la comparación uno a uno de sus características esenciales. De este modo, una invención puede ser objetada por novedad cuando sus características esenciales son exactamente iguales a las de un antecedente que represente el estado de la técnica conocido al momento de presentar la solicitud. Por lo tanto en caso que llegue a existir al menos una diferencia en dicha comparación, se afirma que la invención Si cumple con el requisito de novedad.

Con base en lo anterior, respetuosamente manifestamos nuestro desacuerdo con el análisis llevado a cabo por el Examinador y con las

conclusiones del mismo y solicitamos atentamente la reconsideración de las razones por las cuales se objeta la novedad, con base en la siguiente información:

El examinador ha mostrado las similitudes estructurales que existen entre los diferentes elementos de la invención, sin embargo, ninguna de las características técnicas funcionales ha sido tomada en cuenta por el examinador. Las relaciones entre estas características técnicas funcionales otorgan a la invención de la solicitud, una estructura general diferente a pesar de que algunos de los elementos estructurales sean similares con las citadas en los documentos D1 y D2, haciendo la invención diferente a la encontrada en el estado de la técnica.

En particular, el miembro de proyección citado en D1 (Tornillo de madera (20)) y el miembro de proyección citado en D2 (Soporte) son diferentes al miembro de proyección de la presente invención porque este tiene: (i) partes que se mueven juntas y (ii) un retén. El miembro de proyección reivindicado es diferente en su funcionalidad y estructura, lo que hace que este cumpla el requisito de "Novedad" ya que al menos 1 de sus características esenciales es diferente.

De acuerdo a lo anterior una persona normalmente versada en la materia nunca se vería motivada a obtener la presente invención a partir de las enseñanzas de los documentos D1 y D2 por sí solos o la combinación de estos, a llegar de una manera obvia a la materia reclamada. Consecuentemente, la novedad y el nivel inventivo de la invención deben ser reconocidos.

De acuerdo con los argumentos anteriormente explicados, la invención de la presente solicitud de patente es novedosa sobre el documento del estado de la técnica D1 y D2 citado por el Examinador.

3.3 Conclusión

Por todo lo anterior, los documentos D1 y D2 no resultan anterioridades válidas capaces de afectar la novedad de la invención de la presente solicitud. De la misma manera, el documento D1, el documento D2, o su combinación, no

resultan anterioridades válidas capaces de afectar el nivel inventivo de la invención de la presente solicitud.

Por lo tanto, consideramos que el Examinador está pasando por alto que una sola diferencia con respecto al estado de la técnica, permite concluir que el objeto reivindicado es nuevo. Además, está excluyendo el hecho de que el inventor en el momento de solucionar el problema técnico de la solicitud tuvo que emplear habilidad inventiva, pues la presente invención no resulta de la mera extrapolación de las enseñanzas del arte previo, como se afirma. Se está desconociendo el mérito investigativo empleado y que está aportando una ventaja al arte previo.

4. Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por el Examinador, se solicita atentamente proceder al otorgamiento de la solicitud de patente. En este sentido, respetuosamente recordamos al Examinador que la patente no podrá ser negada con base en objeciones diferentes a las expuestas en la acción oficial No. 8130, toda vez que al no haber sido trasladadas a mi representada, dicha decisión violaría tanto el tenor literal del artículo 45 de la Decisión 486 como el derecho constitucional al debido proceso. En este evento, y con base en el inciso 2 del artículo 45, respetuosamente solicitamos al Examinador expedir una nueva acción oficial que permita a mi representada contra argumentar las mismas o modificar la solicitud con el fin de cumplir los requisitos de patentabilidad.

De otro lado, respetuosamente manifiesto que a pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud, beneficiándose de la fecha de prioridad inicialmente reivindicada.

5. Anexos

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 21 reivindicaciones

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
C.C. 35.456.344 de Usaquén
T.P.A. No. 23.555

REIVINDICACIONES

1. Un sistema de productos dispensables caracterizado porque comprende un alojamiento de producto para un dispensador de producto que define un depósito de producto, el alojamiento de producto puede montarse en un mostrador o miembro de pared que tiene una abertura recibiendo el alojamiento de producto a través del miembro de pared o el mostrador y superficies principales opuestas que son planas, el sistema comprende una abertura a través de una pared lateral del alojamiento y un miembro saliente que puede colocarse desde una posición de desbloqueo a una posición de bloqueo en la cual el miembro saliente puede colocarse a través de la abertura desde el interior de la pared lateral del alojamiento de producto proyectándose desde un lado exterior de la pared lateral del alojamiento de producto asentándose contra una de las superficies principales del mostrador o miembro de pared bloqueando el movimiento del alojamiento de producto con respecto al paso a través de la abertura en el miembro de pared en una primera dirección, en donde el miembro de proyección comprende una porción de extremo distante que es proyectándose desde el exterior de la pared lateral y una porción próxima empalmando el interior de la pared lateral en la posición de bloqueo, en donde el extremo próximo del miembro de proyección puede agarrarse por un usuario desde el interior del alojamiento de producto moviendo las partes del mismo juntas, liberando un retén, liberando el miembro de proyección moviéndose desde la posición de bloqueo hasta la posición de desbloqueo, y en donde las partes del miembro de proyección que se pueden mover entre sí se desvían elásticamente para regresar a un estado en el cual el retén se acopla con la pared lateral resistiendo el movimiento del miembro de proyección desde la posición de bloqueo hasta la posición de desbloqueo.

2. El sistema de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el retén es para acoplarse con el exterior de la pared lateral resistiendo el movimiento del miembro de proyección desde la posición de bloqueo hasta la posición de desbloqueo.

3. El sistema de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el extremo próximo define una pestaña, y en donde el miembro de proyección y la abertura se dimensionan de manera que la pestaña se empalme contra la pared lateral interior cuando el miembro de proyección se encuentre en la posición de bloqueo.

4. El sistema de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el miembro de proyección tiene una configuración en una forma general en u con el seno de la forma de u formando el extremo distante y las extremidades de la forma de u

formando las partes que pueden moverse entre sí.

5. El sistema de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque el miembro de proyección se ahúsa desde el extremo distante hasta el extremo próximo. El extremo distante siendo más fácilmente acomodado por la abertura en la pared lateral a medida que el extremo distante pase a través de la abertura y de manera que el ajuste del miembro de proyección en la abertura en el extremo próximo se vuelva más estrecho.

6. El sistema de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque cuando el miembro de proyección pasa a través de la abertura, las partes del miembro de proyección se comprimen juntas por la pared lateral que define la abertura permitiendo que el retén pase a través de la abertura en la dirección distante, y en donde el retén acople el exterior de la pared lateral una vez que el retén ha pasado a través de la abertura.

7. El sistema de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque la pared lateral incluye una pluralidad de aberturas separadas de manera que un miembro de proyección pueda colocarse a través de cada una de las aberturas en las posiciones de bloqueo y desbloqueo acomodando los diferentes espesores del mostrador o miembro de pared, en donde el espesor del mostrador o miembro de pared se encuentra en la dirección entre las superficies principales.

8. El sistema de conformidad con la reivindicación 7, caracterizado porque un miembro de proyección puede removerse desde una de las aberturas hasta la posición de desbloqueo y puede colocarse en otra de las aberturas hasta la posición de bloqueo.

9. El sistema de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque existe una pluralidad de columnas de aberturas a través de la pared lateral del alojamiento de producto que se desplazan entre sí de manera que las aberturas en la primera de las columnas se desplace de las aberturas en la segunda de las columnas definiendo diferentes posiciones a través de las cuales el miembro de proyección sobresale en la posición de bloqueo acomodando diferentes espesores del mostrador o miembro de pared en cada posición.

10. El sistema de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones

precedentes, caracterizado porque la pared lateral incluye una parte para hacer contacto y colocar un borde de una pila de productos que se contiene por el alojamiento de producto y una parte rebajada de la pared lateral que se rebaja de manera que una porción de un miembro de proyección en una posición de bloqueo que sobresale del interior de la pared lateral se proporcione en un espacio definido entre el rebajo y el borde de los productos.

11. El sistema de conformidad con la reivindicación 10, caracterizado porque la parte rebajada y la parte que hace contacto se forman al conformar adecuadamente la pared lateral de manera que el exterior forme una parte bulbosa que corresponde a la parte rebajada en el interior y una parte oprimida que corresponde a la parte que hace contacto en el interior.

12. El sistema de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque el alojamiento de producto comprende una pestaña en un extremo superior, en donde el extremo superior define una abertura en el alojamiento de producto a través de la cual puede dispensarse un producto y a través de la cual puede recargarse el depósito de producto, y en donde la pestaña es para asentarse contra una superficie superior de las superficies principales del mostrador o el miembro de pared con el alojamiento de producto extendiéndose a través del mostrador o el miembro de pared de manera que la pared lateral se extienda a través del mostrador o miembro de pared y hacia una cavidad detrás del miembro de pared.

13. El sistema de conformidad con la reivindicación 12, caracterizado porque la pestaña se asienta en la superficie superior del mostrador o miembro de pared evitando que el alojamiento de producto sea capaz de pasar a través de la abertura en el mostrador o miembro de pared en una segunda dirección y el miembro de proyección asentándose contra una superficie inferior del mostrador o miembro de pared para bloquear el movimiento del alojamiento de producto en la primera dirección.

14. El sistema de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque existe una primera abertura en una pared lateral de un lado del alojamiento de producto y una segunda abertura opuesta en la pared lateral del alojamiento de producto y primer y segundo miembros de proyección correspondientes que pueden colocarse entre las posiciones de bloqueo y desbloqueo respectivamente a través de la primera y segunda aberturas.

15. El sistema de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones

precedentes, caracterizado porque existe una primera, segunda, tercera y cuarta aberturas en una pared lateral del alojamiento de producto y primer, segundo, tercero y cuarto miembros de proyección respectivos, en donde la primera, segunda, tercera y cuarta aberturas se dispensan de manera que se asienten los miembros de proyección respectivos contra la superficie principal del miembro de pared en ubicaciones distribuidas alrededor del alojamiento de producto.

16. El sistema de conformidad con la reivindicación 15, caracterizado porque la primera, segunda, tercera y cuarta aberturas se proporcionan en cuadrantes respectivos del alojamiento de producto con respecto a un eje central que pasa desde una parte inferior del alojamiento de producto a una parte superior del alojamiento de producto, en donde la parte superior del alojamiento de producto define una abertura a través de la cual los productos salen del depósito de producto durante la dispensa.

17. El sistema de conformidad con la reivindicación 14, 15 ó 16, caracterizado porque una primera y segunda aberturas o una primera, segunda, tercera, y cuarta aberturas son un conjunto de primeras aberturas y un conjunto de segundas aberturas o un conjunto de primeras aberturas, un conjunto de segundas aberturas, un conjunto de terceras aberturas y un conjunto de cuartas aberturas, en donde las aberturas en cada conjunto se separan en una dirección superior a inferior permitiendo el acomodo de mostradores o miembros de pared de diferentes espesores.

18. El sistema de conformidad con la reivindicación 17, caracterizado porque las aberturas en cada conjunto se disponen en primera y segunda columnas, en donde las aberturas en la primera columna se desplazan de las aberturas en la segunda columna en una dirección superior a inferior del alojamiento de producto.

19. El sistema de conformidad con la reivindicación 16 ó 17, caracterizado porque cada conjunto de aberturas se proporciona en una sección rebajada respectiva de la pared lateral con respecto al interior de la pared lateral.

20. El sistema de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque la abertura se proporciona en la forma de una ranura de montaje y el miembro saliente se proporciona en la forma de una espiga de montaje.

21. Un método para montar un alojamiento de producto para un dispensador de producto en un mostrador o miembro de pared, el método caracterizado

porque comprende: proporcionar un sistema de productos dispensables que comprende el alojamiento de producto para el dispensador de producto, el alojamiento de producto define un depósito de producto, el alojamiento de producto puede montarse en el mostrador o el miembro de pared; el sistema comprende una abertura a través de una pared lateral del alojamiento y un miembro saliente; insertar el alojamiento de producto en una abertura a través del mostrador o miembro de pared, el mostrador o miembro de pared tiene superficies principales opuestas que son planas; y colocar el miembro saliente desde una posición de desbloqueo hasta una posición de bloqueo al colocar el miembro saliente a través de la abertura en la pared lateral desde el interior de la pared lateral del alojamiento de producto para proyectarse desde el exterior de la pared lateral del alojamiento de producto de manera que el miembro saliente se asiente contra una de las superficies principales del mostrador o miembro de pared para bloquear el movimiento del alojamiento de producto con respecto al paso a través de la abertura en el miembro de pared en una primera dirección.